

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: que se personó el día 12 de mayo del 2010 en la Central Nuclear de Ascó, radicada en Ascó en (Tarragona), la cual cuenta con Permiso de Explotación Provisional cuya prórroga en vigor fue concedida por el Ministerio de Industria y Energía con fecha 2 de octubre de 1996.

Que la inspección tenía por objeto inspeccionar un transporte procedente de Ascó y con destino a la Westinghouse Electric Sweden AB [REDACTED] Sweden (Suecia).

Que la Inspección fue recibida por Sr. [REDACTED], el Sr. Don [REDACTED] y representante de ETSA, por el responsable de transportes de material radiactivo y/o nuclear de CN Ascó, así como otro personal del servicio de Protección Radiológica de CN Ascó.

Que de la información suministrada a esta Inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas, resulta:

Que el expedidor del transporte era Express Truck SAU por cuenta de ENUSA-ENWESA, A.I.E. con sede en [REDACTED] Madrid , España.

Que el destinatario del transporte según consta en la documentación presentada y según se manifestó es Westinghouse Electric Sweden AB con dirección en [REDACTED], Sweden (Suecia).

Que transporte se realizó sobre un vehículo formado por una cabeza tractora de la empresa [REDACTED] S.L. con sede en la población de [REDACTED] (Catalunya), matrícula [REDACTED] y un remolque propiedad de [REDACTED] provisto de matrícula [REDACTED]

Que estaba disponible el documento "Shipper's declaration for dangerous goods" en el que figura como expedidor la empresa [REDACTED] por cuenta de ENUSA-ENWESA, A.I.E. y como Destinatario Westinghouse Electric Sweden AB.

Que el destino del vehículo era el aeropuerto de Barcelona dónde la carga sería llevada por avión al aeropuerto de Estocolmo a través de [REDACTED]

Que se comprobó que el vehículo y el conductor del vehículo se encontraban en posesión de la documentación necesaria y suficiente para transportes de material radiactivo y que la misma se encontraba vigente.

Que en el interior de vehículo se encontraban: a) normas para caso de emergencia, b) guantes desechables, c) cubrecalzados, d) señalización para caso de emergencias, e) extintores de incendios.

Que se facilitó por parte de CN Ascó al conductor del vehículo relación de teléfonos visibles para caso de emergencias así como otras instrucciones de interés.

Que se mostró la carta de porte del transporte N° 2/08-2010 .

Que en el remolque se encontraban dos bultos de los cuales sólo uno contenía material radiactivo. Que el material radiactivo se encontraba colocado en el interior de un bulto provisto de una etiqueta en la que se leía "Materiales radiactivos, bulto de tipo A, no en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado". Que el bulto estaba provisto de etiquetas indicadoras de su contenido radioactivo en las que se leía RADIACTIVE III, INDICE DE TRASPORTE 2.

Que las dimensiones del bulto eran de 1,92m x 1,14m x 1,75 m y su peso de 1000 Kg.

Que en el interior del bulto se encontraban herramientas diversas con presencia de Sb-124, Cs-137, Cs-134, Co-60, Sb-122 y Co-58 con una actividad máxima de 45Mbq.

Que el bulto se encontraba provisto de un precinto en el que se leía

Que se adjunta como anexo 1 notificación de transporte de material radiactivo al CSN.

Que se adjunta como anexo 2 notificación de transporte de material radiactivo al destinatario.

Que se adjunta como anexo 3 certificación del vehículo de transporte de la expedición.



Que se adjunta como anexo 4 el documento " Control de materiales y bultos para la expedición de material radiactivo".

Que se adjunta como anexo 5 certificación de material radiactivo de la expedición.

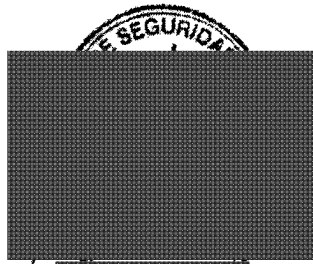
Que se adjunta como anexo 6 el documento Shipper's declaration for dangerous goods"

Que se adjunta como anexo 7 la carta de porte .

Que una vez finalizada la inspección del vehículo este marchó hacia la entrada de la autopista en Hospitalet de l'infant y desde allí y siguiendo la autopista hasta territorio el aeropuerto de Barcelona.

Que por parte de los representantes de ETSA y la Asociación Nuclear Ascó se dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y, a los efectos que señala la Ley 15/1984 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear y el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta la presente Acta por duplicado, en Madrid en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a 24 de mayo del dos mil diez.



Fdo. [Redacted]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radioactivas, se invita a un representante autorizado de la Asociación Nuclear Ascó para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido de la presente acta.



ENUSA ENWESA

11-MAR-2011

(VER COM-000143)

